

**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA DE TULA-TEPEJI  
08 DE MAYO DE 2017**

En la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero" de la SEPH, localizada en Circuito Ex. Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 11.00 horas del día 08 ocho de mayo del año dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día previstos para la II Sesión Extraordinaria, y a la que fueron convocados previamente efectuándose de la siguiente manera: \_\_\_\_\_

**1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.** \_\_\_\_\_

Se inicia la sesión presidida por el **Mtro. José Antonio Zamora Guido**; Director General de Educación Superior, en representación de la Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, Secretaria de Educación Pública del Estado de Hidalgo, L.A. **Karina López Bolio**; Encargada de Departamento, en representación de la Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo; Secretaria de Finanzas y Administración, del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, **Lic. Ricardo Carrasco Nieto**, Jefe del Departamento de Reglamentos y Legislación, en representación del Ing. Héctor Arreola Soria, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**, Subdirector de Educación Media Superior y Superior en Representación del Lic. José Raimundo Ordoñez Meneses; Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Hidalgo; **C. Nora Alicia Chávez Rodríguez**; Encargada de Departamento, del Coordinador Regional XIV, de Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo; en representación del Lic. Laman Carranza Ramirez; Secretario de Planeación Desarrollo Regional y Metropolitano; **Lic. Octavio Magaña Soto**, Secretario General Municipal en representación del Lic. Ismael Gadoth Tapia Benítez, Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo; **C.P. José Luis Contreras Torres**, Jefe de Departamento de Programación y Presupuesto de la Refinería Miguel Hidalgo; en representación del Ing. Felipe Alberto Cariaga Campo, encargado del Despacho de la Gerencia de la Refinería "Miguel Hidalgo" de Tula de Allende, Hidalgo; **Lic. Berenice Saucedo Zavala**, Jefa del Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal, en representación del Lic. Adolfo Kalach Mizrahi de Manufacturas Kaltex; **L.C. Matilde Vite Olivares** Comisario Público, designada por la MMT. Citlali Jaramillo Ramírez, Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, así mismo se encuentra presente el **Dr. Luis Téllez Reyes**, Rector de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji. \_\_\_\_\_

**ACUERDO S.E./II/17-01** \_\_\_\_\_

Con fundamento en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji], se declara Quórum Legal en la II Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji. --

**2.- Presentación y en su caso, aprobación del orden del día.** \_\_\_\_\_

(Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo)

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. \_\_\_\_\_
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. \_\_\_\_\_
3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos 2017.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos 2017
5. Presentación de la publicación de las Cuotas y Tarifas para el ejercicio 2017.

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos 2017
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual 2017
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2017
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2017.

En uso de la voz, la L.C. Matilde Vite Olivares comenta: si me permite señor Presidente, gracias, Por tratarse de una sesión atípica de aprobación del presupuesto anual, es de señalar que en función de la competencia y responsabilidad de las instancias correspondientes en materia presupuestal, queda bajo la responsabilidad de la entidad paraestatal la programación, presupuestación y ejercicio del gasto materia de la presente sesión.

-----ACUERDO S.E./II/2017-03-----

Con fundamento en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, la II Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula -Tepeji aprueba el Orden del Día.

**3.-Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos 2017.**

En uso de la voz, L.A. Karina López Bolio comenta: si me permite Sr. Presidente Con fundamento en el artículo 25 fracción XVI, así como el Segundo y Tercero transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; el artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; el artículo 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y los artículos 4, 5 y 11 del decreto de presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura local para el ejercicio fiscal 2017, considerando el escenario económico nacional y conforme a lo estipulado en los artículos 13 y 21 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, y los artículos 1 y 39 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, la asignación de presupuesto queda sujeta a las medidas de disciplina presupuestaria que deriven de una disminución de ingresos no prevista y /o la disponibilidad financiera que registre el Estado, así como a las políticas, normatividad, lineamientos y disposiciones generales que determinen en el marco de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

-----ACUERDO S.E./II/17-03-----

Con fundamento en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, en la II Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del ejercicio 2017.

**4. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos 2017.**

En uso de la voz, L.A. Karina López Bolio comenta: si me permite Sr. Presidente Por lo que hace a los recursos estimados a recaudar, se establecerán los montos que dieron origen a la Ley de Ingresos 2017; para lo correspondiente al Subsidio Estatal, se establecerá de acuerdo a lo notificado por la Secretaría de Finanzas Públicas a través de los oficios de autorización que emita para tal efecto, esto con el propósito de cumplir con las metas y objetivos estratégicos planteados, en congruencia con las directrices emanadas del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en apego a lo que se anuncia en el artículo 4 del Decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017.

Solicitando se dé cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de la Ley de Ingresos para el Estado de Hidalgo del ejercicio 2017; así como a las políticas, normatividad, lineamientos y disposiciones generales que determinen en el marco de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El importe total anual aprobado en esta sesión, corresponde al Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, por lo que en su oportunidad se harán las adecuaciones presupuestarias considerando el oficio anual emitido por la Federación y los emitidos por el Estado, una vez que se hayan firmado los Convenios y/o Anexos con la Federación.

En uso de la voz, la L.C. Matilde Vite Olivares comenta: si me permite señor Presidente, gracias, Se instruye al Organismo para que en su oportunidad realice las adecuaciones presupuestarias considerando el oficio anual emitido por la Federación y los emitidos por el Estado, una vez que se hayan firmado los Convenios y/o Anexos con la Federación.

-----  
ACUERDO S.E./II/17-04  
-----

Con fundamento en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, en la II Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, se aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos por un monto total de \$129,154,849 [Ciento veintinueve millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos], correspondiendo a Ingresos Propios la cantidad de \$23,771,631 [veinte tres millones setecientos setenta y un mil seiscientos treinta y un pesos], el estimado de Subsidio Estatal por la cantidad de \$52,691,609 [Cincuenta y dos millones seiscientos noventa y un mil seiscientos nueve pesos] y de Subsidio Federal la cantidad de \$52,691,609 [Cincuenta y dos millones seiscientos noventa y un mil seiscientos nueve pesos]

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
INGRESOS PROPIOS	23,771,631
SUBSIDIO ESTATAL	52,691,609
SUBSIDIO FEDERAL	52,691,609
TOTAL	129,154,849

5.-Presentación de la publicación de las Cuotas y Tarifas para el ejercicio 2017.

-----  
ACUERDO S.E./II/17-05  
-----

Con fundamento en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, en la I Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 31 de diciembre de 2016.

6.-Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos 2017.

En uso de la voz, L.A. Karina López Bolío comenta: si me permite Sr. Presidente Las entidades se deberán apegar a los artículos 12, 14, 20, 54, 55 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; así como a los artículos 5 fracción II inciso b al d, 59, 60 y 61 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, referente a las adecuaciones presupuestarias, en caso de requerirlo y siempre que se justifique.




Además, se deberán sujetar al artículo 48 fracción IV del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal del año 2017.

En uso de la voz, la L.C. **Matilde Vite Olivares** comenta: si me permite señor Presidente, gracias, En materia de adecuaciones presupuestarias, apegarse a la normatividad aplicable siempre que sean procedentes.

-----ACUERDOS.E./17-06-----

Con fundamento en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, en la I Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, se aprueba el Presupuesto Anual de Egresos 2017, por un monto total de **\$129,154,849** [Ciento veintinueve millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.], Queda integrado de la siguiente manera, Capítulo 1000 Servicios Personales **\$98,788,367** [Noventa y Ocho Millones Setecientos ochenta y ocho Mil trecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.], Capítulo 2000 materiales y Suministros **\$4,918,731** [Cuatro Millones Novecientos dieciocho Mil setecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.], Capítulo 3000 Servicios Generales **\$24,977,301** [Veinticuatro millones novecientos setenta y siete mil trecientos un pesos 00/100 M.N.], Capítulo 4000 Subsidios y Transferencias **\$235,000** [Doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.], Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles **\$235,450** [Doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos ], etc. Sujeto a disponibilidad financiera y con la instrucción de solicitar a la CISCMRDE la validación de partidas restringidas, así como realizar los trámites correspondientes ante la Unidad de Innovación Gubernamental y Mejora Regulatoria para la obtención del dictamen técnico en el caso de adquisición de bienes informáticos, sistemas y servicios relacionados con los mismos.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO (PESOS)
1000	SERVICIOS PERSONALES	98,788,367
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,918,731
3000	SERVICIOS GENERALES	24,977,301
4000	TRANSFERENCIAS	235,000
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	235,450
6000	OBRA PÚBLICA	0
	TOTAL	\$129,154,849

**7.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual 2017.**

En uso de la voz, L.A. **Karina López Bolio** comenta: si me permite Sr. Presidente, Queda pendiente la presentación ante la Junta de Gobierno de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) validada por la Unidad de Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED), hasta concluir con el proceso de re direccionamiento.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature with 'R' and 'X' below it, a blue signature, and several other signatures at the bottom.

ACUERDO S.E./II/17-07

Con fundamento en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, en la II Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, se aprueba el Programa Operativo Anual 2017 sujeto a la validación definitiva del área respectiva, por un monto total de \$129,154,849.00 (Ciento veintinueve millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), de conformidad al techo financiero estimado, considerando un total de **20 proyectos**, denominados: Becas. Beca a alumnos de educación superior otorgada; Adecuación curricular. Adecuación curricular en programas educativos de educación superior aprobada; Materiales didácticos. Material didáctico para atender necesidades de educación superior distribuido; Estructuras académicas. Convenio para movilidad de educación superior firmado; Evaluación del desempeño escolar. Evaluación a estudiantes de educación superior realizada; Atención compensatoria. Servicio de atención compensatoria para estudiantes de educación superior otorgada; Orientación. Servicio de orientación vocacional y profesional a estudiantes de educación superior otorgada; Actividades culturales, deportivas y recreativas. Evento cultural, deportivo y recreativo para estudiantes de educación superior realizado; Capacitación y actualización docente. Capacitación y actualización para docentes de educación superior realizada; Investigación. Investigación de instituciones de educación superior realizada; Investigación educativa. Investigación educativa por instituciones de educación superior realizada; Vinculación. Convenio para fortalecer la educación superior firmado; Extensión. Servicio de extensión de educación superior realizado; Difusión institucional. Actividad de difusión institucional de educación superior realizada; Capacitación y actualización de servidores públicos, directivos y administrativos. Capacitación y actualización para personal de educación superior realizada; Equipamiento. Mobiliario y equipo para atender necesidades de educación superior distribuido; Mantenimiento preventivo y correctivo. Servicio de mantenimiento para atender las necesidades de educación superior realizado; Gestión y desarrollo del servicio educativo. Sistema de administración en instituciones de educación superior operando; Sistemas de información. Sistema de información para instituciones de educación superior implantado; Evaluación institucional. Informe de evaluación por instituciones de educación superior realizado; con la instrucción de adecuar los proyectos al Programa Institucional de Desarrollo (PID) y al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y sujeto a disponibilidad financiera.

NÚM.	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	INGRESOS PROPIOS	ESTATAL	FEDERAL	TOTAL
1	Becas. Beca a alumnos de educación superior otorgada.	Estudiante	96	276,760	0	0	276,760
2	Adecuación curricular. Adecuación curricular en programas educativos de educación superior aprobada.	Adecuación curricular	3	0	85,835	85,835	171,670
3	Materiales didácticos. Material didáctico para atender necesidades de educación superior distribuido.	Material didáctico	3	290,400	0	0	290,400
4	Estructuras académicas. Convenio para movilidad de educación superior firmado.	Convenio	8	0	59,790	59,790	119,580
5	Evaluación del desempeño escolar. Evaluación a estudiantes de educación superior realizada.	Estudiante	4,400	5,509,622	671,486	671,486	6,852,594
6	Atención compensatoria. Servicio de atención compensatoria para estudiantes de educación superior otorgada.	Estudiante	1,560	440,000	48,465	48,465	536,929

7	Orientación. Servicio de orientación vocacional y profesional a estudiantes de educación superior otorgada.	Estudiante	15,000	0	135,463	135,463	270,927
8	Actividades culturales, deportivas y recreativas. Evento cultural, deportivo y recreativo para estudiantes de educación superior realizado.	Evento	35	298,998	142,169	142,169	583,336
9	Capacitación y actualización docente. Capacitación y actualización para docentes de educación superior realizada.	Personal docente	24	0	56,550	56,550	113,100
10	Investigación. Investigación de instituciones de educación superior realizada.	Investigación	2	399,761	0	0	399,761
11	Investigación educativa. Investigación educativa por instituciones de educación superior realizada.	Investigación	2	0	96,996	96,996	193,992
12	Vinculación. Convenio para fortalecer la educación superior firmado.	Convenio	25	0	198,577	198,577	397,155
13	Extensión. Servicio de extensión de educación superior realizado.	Servicio de extensión	75	2,077,076	0	0	2,077,076
14	Difusión institucional. Actividad de difusión institucional de educación superior realizada.	Actividades de difusión	108	0	73,015	73,015	146,030
15	Capacitación y actualización de servidores públicos, directivos y administrativos. Capacitación y actualización para personal de educación superior realizada.	Servidor(a)	55	0	22,500	22,500	45,000
16	Equipamiento. Mobiliario y equipo para atender necesidades de educación superior distribuido.	Lote	1	235,450	0	0	235,450
17	Mantenimiento preventivo y correctivo. Servicio de mantenimiento para atender las necesidades de educación superior realizado.	Mantenimiento	36	6,489,731	1,718,841	1,718,841	9,927,413
18	Gestión y desarrollo del servicio educativo. Sistema de administración en instituciones de educación superior operando.	Sistema	1	6,307,426	48,221,813	48,221,813	102,751,052
19	Sistemas de información. Sistema de información para instituciones de educación superior implantado.	Sistema	4	1,330,208	799,878	799,878	2,929,964
20	Evaluación institucional. Informe de evaluación por instituciones de educación superior realizado.	Informe	54	116,200	360,231	360,231	836,662
<b>TOTAL</b>			<b>21,492</b>	<b>23,771,631</b>	<b>52,691,609</b>	<b>52,691,609</b>	<b>129,154,849</b>

8.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017.-----

ACUERDOS.E.II/17-08

Con fundamento en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, en la II Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji; se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios 2017 por un monto total de **\$30,366,482.00** (Treinta millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 materiales y Suministros **\$4,918,731.00** (Cuatro millones novecientos dieciocho mil setecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales **\$12,423,799.00** (Doce millones cuatrocientos veintitrés mil setecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles **\$235,450.00** (Doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), y de las partidas no susceptibles de procedimiento **\$12,788,502.00** (Doce millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.), con apego a la normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, bajo las Modalidades que se presentan a continuación:

TIPO DE MODALIDAD	MONTO (PESOS)	PORCENTAJES %
Licitación Pública	11.483.654,00	65%
Invitación a 3 proveedores	733.140,00	4%
Adjudicación Directa por Excepción	3.174.339,00	18%
Adjudicación Directa	2.186.848,00	12%
<b>TOTAL</b>	<b>17.577.981,00</b>	<b>100%</b>

**9.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2017. -----**

**ACUERDOS.E.II/17-09**

Con fundamento en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, en la II Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji; se aprueba el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2017 por un monto total de **\$235,450.00** (Doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N) para su aplicación en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles [cantidad con número y letra], debiendo apegarse a la normatividad en la materia.

**10.-Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2017.-----**

**ACUERDOS.E.II/17-10**

En uso de la voz, el **Dr. Luis Téllez Reyes** comenta: Este Programa ha sido formulado en apego al artículo 8 del Acuerdo que crea a la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público (CISCMRDE).

En uso de la voz, la **L.C. Matilde Vite Olivares** comenta: Incluir el formato M2-FOR-1 del MAOO referente al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2017

Con fundamento en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, en la II Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji; se aprueba el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2017, con la instrucción de solicitar la validación ante la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público (CISCMRDE). Se anexa Estructura Orgánica validada por la CISCMRDE, plantilla de personal y parque vehicular.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'R' and various scribbles.

Se da por concluida la II Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji siendo las 11:30 horas del día 08 de mayo del año dos mil diecisiete. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE.**



**Mtro. Jose Antonio Zamera Guido;**  
Director General de Educación Superior.

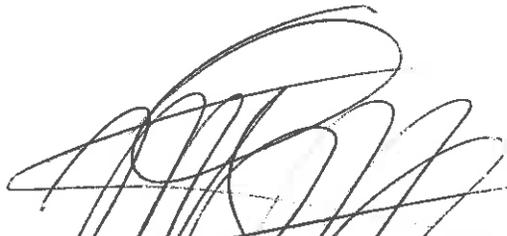
**CONSEJEROS ASISTENTES**



**Lic. Ricardo Carrasco Nieto**  
Representante de la Coordinación General de  
Universidades Tecnológicas. (CGUT).



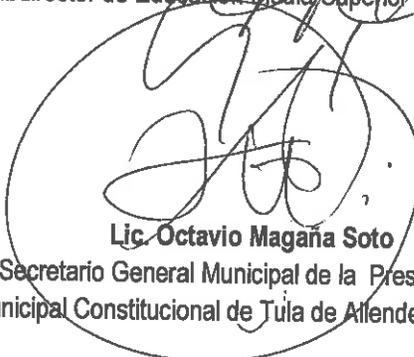
**L.A. Karina López Bolio**  
Representante de la  
Secretaría de Finanzas Públicas.



**Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**  
Subdirector de Educación Media Superior y Superior



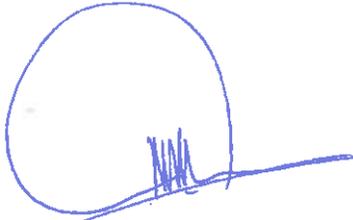
**C. Nora Alicia Chávez Rodríguez**  
Encargada del Departamento del Coordinador Regional  
XIV, de Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo.



**Lic. Octavio Magaña Soto**  
Secretario General Municipal de la Presidencia  
Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo;



**Lic. Berenice Saucedo Zavala**  
Jefa del Departamento de Reclutamiento y Selección  
de Personal de Manufacturas Kaitex.



**C.P. José Luis Contreras Torres**  
Jefe de Departamento de Programación y Presupuesto  
de la Refinería Miguel Hidalgo.

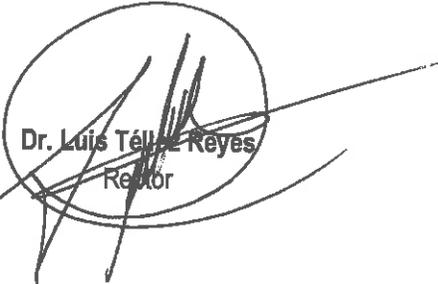
Comisario Público



L.C. Matilde Vite Olivares

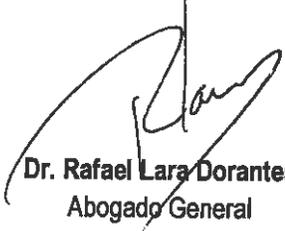
INVITADOS

Titular del Organismo.



Dr. Luis Téllez Reyes  
Rector

Secretario Técnico



Dr. Rafael Lara Dorantes  
Abogado General



Estas firmas corresponden a los miembros del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula -Tepeji que intervinieron en la II Sesión Extraordinaria celebrada el día 08 ocho de mayo del 2017 dos mil diecisiete y son las que usan en sus actos públicos y privados.